

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

ABR 25

25

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de febrero de 1993, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1. **445** en

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón,

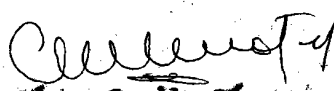
Quito, bajo el N° 841, tomo 29 25, el 07 de abril de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.350'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.800'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.13'000.000 mediante capitalización de la reserva legal; S/.20'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, S/.317'000.000 mediante reserva por revalorización del patrimonio.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/.800'000.000) dividido en ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una. ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al ochocientos mil inclusive."

Quito, 13 de abril de 1993.

  
Dr. Víctor Covallón Vique  
SECRETARIO GENERAL.

  
SIB  
8.3.93  
183

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Quito